

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSА-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20538630781	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C	Hora de envío :	10:04:32

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

3.2 Del ICP-MS

3.2.1 Sistema de introducción de muestras

Dice:

El sistema sin efecto memoria y permitir el Ingreso de muestras líquidas con sólidos disueltos de hasta el 35 % de concentración con un sistema de dilución en línea. De ser necesario puede tener un accesorio adicional que le permita cumplir la especificación dada.

ANTECEDENTE:

Se solicita un Espectrómetro ICP-MS sin efecto memoria, sin embargo a los niveles traza y ultratrazas, siempre se presentara el efecto memoria (debido a la sensibilidad de la técnica analítica).

CONSULTA/SOLICITUD:

En base al antecedente expuesto y fin de que el comité de selección permita una mayor participación de postores y pueda adquirir un instrumento de alta performance y de acuerdo con los objetivos que persigue, solicitamos ampliar la especificación a:

3.2.1 Sistema de introducción de muestras

El sistema debe de presentar la menor o mínima cantidad de efecto memoria y permitir el Ingreso de muestras líquidas con sólidos disueltos de hasta el 35 % de concentración con un sistema de dilución en línea. De ser necesario puede tener un accesorio adicional que le permita cumplir la especificación dada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado, el área usuaria indica que "debido a que la técnica presenta un efecto memoria por los niveles traza y ultratrazas y asimismo, para permitir la pluralidad de postores, se procederá a retirar dicho enunciado de "sistema sin efecto memoria".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se retira "sistema sin efecto memoria".

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSAs-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20538630781	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C	Hora de envío :	10:04:32

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

3.2 Del ICP-MS

3.2.1 Sistema de introducción de muestras

Dice:

.....hasta el 35 % de concentración con un sistema de dilución en línea.

ANTECEDENTE:

Se solicita un Espectrómetro ICP-MS sin efecto memoria, sin embargo, a los niveles traza y ultratrazas, siempre se presentara el efecto memoria (debido a la sensibilidad de la técnica analítica). Adicionalmente a ello, para las aplicaciones que busca llevar a cabo la entidad: ¿Realizar el análisis multi-elemental de matrices acuosas con alto contenido de sólidos totales disueltos en el menor tiempo posible para el cumplimiento del método EPA 200.8¿ y ¿Así mismo, el equipo se aplicará para la determinación de elementos (metálicos y no metálicos) en alimentos, en filtros de muestreo de aire, en suelos, en la determinado de la migración de ciertos elementos en juguetes y útiles de escritorio¿.

No se encuentran concentraciones de Solidos Disueltos tan altas. La concentración más alta de Solidos Disueltos es en Agua de Mar: 3.6 ¿ 4.0 %. Adicionalmente consideramos que esta especificación es de un fabricante en particular, lo que impide la participación de otros postores.

CONSULTA/SOLICITUD:

A fin de que la entidad, pueda adquirir un instrumento de alta performance y de acuerdo con los objetivos que persigue, solicitamos cambiar la especificación a 25% como sigue:

3.2.1 Sistema de introducción de muestras

El sistema debe de presentar la menor o mínima cantidad de efecto memoria y permitir el Ingreso de muestras líquidas con sólidos disueltos de por lo menos 25 % o mayor concentración con un sistema de dilución en línea. De ser necesario puede tener un accesorio adicional que le permita cumplir la especificación dada.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado, el área usuaria modifica la característica quedando expresado técnicamente de la siguiente manera: "Sistema que permita el ingreso de muestras líquidas con sólidos disueltos de por lo menos del 25% o mayor concentración hasta 35% con sistema de dilución en línea. De ser necesario puede tener un accesorio adicional que le permita cumplir la especificación dada".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Sistema que permita el ingreso de muestras líquidas con sólidos disueltos de por lo menos del 25% o mayor concentración hasta 35% con sistema de dilución en línea. De ser necesario puede tener un accesorio adicional que le permita cumplir la especificación dada."

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20538630781	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C	Hora de envío :	10:04:32

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

8.2.2.DOCUMENTACION SUSTENTATORIA

Dice:

Se debe presentar un documento como hoja técnica y/o brochure y/o catálogo y/o manual de uso y operación y/o manual de servicio técnico y/o folletería y/o datasheets en la cual se demuestren el cumplimiento de las características solicitadas, los documentos deberán estar en ESPAÑOL o en su defecto PRESENTAR SU TRADUCCION de acuerdo con lo solicitado por norma.

ANTECEDENTE:

Siendo los instrumentos ICP-MS complejos y con muchos detalles y funciones, algunas especificaciones no se encuentran dentro de los documentos de sustentación de especificaciones. Por ello, los fabricantes emiten cartas de Declaración Jurada del Fabricante, en la que indican la especificación y su cumplimiento.

CONSULTA/SOLICITUD:

A fin de que la entidad, pueda permitir la participación de mayor postores y de adquirir un instrumento de alta performance y de acuerdo con los objetivos que persigue, solicitamos ampliar la especificación a:

8.2.2.DOCUMENTACION SUSTENTATORIA

Se debe presentar un documento como hoja técnica y/o brochure y/o catálogo y/o manual de uso y operación y/o manual de servicio técnico y/o folletería y/o datasheets y/o Declaración Jurada de Fabricante, en la cual se demuestren el cumplimiento de las características solicitadas, los documentos deberán estar en ESPAÑOL o en su defecto PRESENTAR SU TRADUCCION de acuerdo con lo solicitado por norma.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: III Página: 48

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "quedando expresado de la siguiente manera: 8.2.2.DOCUMENTACION SUSTENTATORIA

Se debe presentar un documento como hoja técnica y/o brochure y/o catálogo y/o manual de uso y operación y/o manual de servicio técnico y/o folletería y/o datasheets y/o Declaración Jurada del Fabricante, en la cual se demuestren el cumplimiento de las características solicitadas, los documentos deberán estar en ESPAÑOL o en su defecto PRESENTAR SU TRADUCCION de acuerdo con lo solicitado por norma".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Documento como hoja técnica y/o brochure y/o catálogo y/o manual de uso y operación y/o manual de servicio técnico y/o folletería y/o datasheets y/o Declaración Jurada del Fabricante, en la cual se demuestren el cumplimiento de las características solicitadas, los documentos deberán estar en ESPAÑOL o en su defecto PRESENTAR SU TRADUCCION de acuerdo con lo solicitado por norma"

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSAs-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20538630781	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	MS CONSULTORIA EMPRESARIAL S.A.C	Hora de envío :	10:04:32

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

9.Lugar y Plazo de entrega

9.3 Plazo

El plazo de entrega de los bienes, su instalación y puesta en funcionamiento es de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, según lo establecido en el siguiente cronograma ¿

ANTECEDENTE:

Siendo los instrumentos ICP-MS complejos y con muchos detalles y funciones, estos son fabricados y probados. No son equipos de stock a menos que sean de una tecnología antigua y de baja performance.

CONSULTA/SOLICITUD:

A fin de que la entidad, pueda adquirir un instrumento de alta performance y de acuerdo con los objetivos que persigue, permitiendo la participación de mayor postores, solicitamos ampliar la especificación a:

9.3 Plazo

El plazo de entrega de los bienes, su instalación y puesta en funcionamiento de noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, según lo establecido en el siguiente cronograma:

-Plazo de Entrega: 90 días calendarios

-Plazo de Instalación, capacitación y puesta en funcionamiento: 15 días calendarios

-Plazo de entrega (Total): 105 días calendarios.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** III **Página:** 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "se ratifica el plazo de entrega de 60 días calendario y no es posible ampliarlo debido a que dicha condición está vinculado al cumplimiento en tiempos y plazos de los objetivos de la Entidad relacionados a las acciones de control y vigilancia en salud ambiental, más aún teniendo en cuenta que la DIGESA con esta adquisición requiere recuperar y potenciar su actividad de ensayo de metales en el menor tiempo posible, de tal manera que el plazo requerido responde a las referidas necesidades justificadas, asimismo existen en el mercado potenciales proveedores que cumplen con lo requerido evidenciándose que existe pluralidad de proveedores según la indagación de mercado realizado.

Al respecto, en cuanto a la solicitud de ampliación del plazo de entrega se han emitido diversos Pronunciamientos del OSCE, mediante el cual la Dirección de Gestión de Riesgos a Resuelto "No acogiendo" dichas solicitudes por parte de los participantes, indicando que se mantiene el plazo de entrega requerido por la entidad contratante debido a que la Entidad como mejor conocedora de sus necesidades requiere y sustenta el plazo de entrega. Ver Pronunciamiento N° 240-2024 OSCE-DGR de fecha 12.07.2024"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	14:30:48

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

ESPECTROMETRO DE MASAS POR PLASMA ACOPLADO INDUCTIVAMENTE (ICP-MS)

¿ El sistema sin efecto memoria y permitir el ingreso de muestras líquidas con sólidos disueltos de hasta el 35% de concentración con un sistema de dilución en línea.

Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Con el fin de fomentar la pluralidad de postores en este proceso de licitación pública, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ El sistema sin efecto memoria y permitir el ingreso de muestras líquidas con sólidos disueltos de hasta el 35% de concentración con un sistema de dilución en línea o de acuerdo a especificaciones del fabricante del equipo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "debido a que la expresión "especificaciones del fabricante del equipo" no hace referencia a que parte de la especificación se refiere, la concentración, el sistema de dilución o accesorio adicional y no da características técnicas de la propuesta, lo cual hace que dicha expresión y/o condición sea subjetivo. Por lo tanto, se precisa que en atención a la consulta 2, el mencionado requisito quedará expresado de la siguiente manera: Sistema que permita el ingreso de muestras líquidas con sólidos disueltos de por lo menos del 25% o mayor concentración hasta 35% con sistema de dilución en línea. De ser necesario puede tener un accesorio adicional que le permita cumplir la especificación dada".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSА-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	14:30:48

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

ESPECTROMETRO DE MASAS POR PLASMA ACOPLADO INDUCTIVAMENTE (ICP-MS)

¿ Amplio Rango de intervalo de Masas, Como mínimo de 3 ¿ 260 uma o mayor rango que lo contenga

Nuestra representada representa a una reconocida marca de equipos de instrumentación analítica de procedencia japonesa. Con el fin de fomentar la pluralidad de postores en este proceso de licitación pública, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

¿ Amplio Rango de intervalo de Masas, Como mínimo de 5 ¿ 260 uma o mayor rango que lo contenga

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, el área usuaria modifica la especificación técnica como sigue: "Amplio intervalo de masas, como mínimo de 5 - 260 uma o mayor rango que lo contenga"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Amplio intervalo de masas, como mínimo de 5 - 260 uma o mayor rango que lo contenga"

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSAs-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	14:30:48

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

ESPECTROMETRO DE MASAS POR PLASMA ACOPLADO INDUCTIVAMENTE (ICP-MS)

¿ Sistema de introducción de muestra

Con la finalidad que la entidad adquiera un equipo de marca ampliamente reconocida en el mercado internacional y con la más alta tecnología del mercado, solicitamos al comité si puede considerar añadir la siguiente especificación técnica, la cual permitirá a la entidad adquirir la mejor tecnología del mercado actual:

¿ Cámara ciclónica de vidrio borosilicatado, de enfriamiento termo eléctrico de -10°C a 10°C

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que es "debido a que la propuesta limita la pluralidad de postores, asimismo dicha característica no afecta la operatividad del equipo".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSА-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	14:30:48

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

ESPECTROMETRO DE MASAS POR PLASMA ACOPLADO INDUCTIVAMENTE (ICP-MS)

¿ 4.2 Gases

Con la finalidad que la entidad adquiera un equipo de marca ampliamente reconocida en el mercado internacional y con la más alta tecnología del mercado, solicitamos al comité si puede considerar añadir la siguiente especificación técnica, la cual permitirá a la entidad adquirir la mejor tecnología del mercado actual:

Requerimiento de Gas

¿ Gas Argón: Pureza mínima: 99,95 % mín. Presión de entrada: 500 ±10 kPa

¿ Gas Helio: Pureza mínima: 99,999 % mín. Presión de entrada: 200 ±20 kPa

¿ Gas Hidrógeno: Pureza mínima: 99,999 % mín. Presión de entrada: 200 ±20 kPa

¿ Gas Adicional para Solventes Orgánicos Tipo de gas: mezcla 30 % oxígeno / 70 % argón, Presión: 450 ±10 kPa

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: - Página: 46
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que es "debido a que la propuesta limita la pluralidad de postores, asimismo dicha característica no afecta la operatividad del equipo".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSAs-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	14:30:48

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el CAPITULO III. REQUERIMIENTO, 3.1 Especificaciones técnicas, indican:

ESPECTROMETRO DE MASAS POR PLASMA ACOPLADO INDUCTIVAMENTE (ICP-MS)

¿ 3.2 Del ICP-MS

Con la finalidad que la entidad adquiera un equipo de marca ampliamente reconocida en el mercado internacional y con la más alta tecnología del mercado, solicitamos al comité si puede considerar añadir la siguiente especificación técnica, la cual permitirá a la entidad adquirir la mejor tecnología del mercado actual:

PERFORMANCE DEL ICP-MS

- ¿ Sensibilidad (Mcps/ppm): 9Be > 14, 89Y > 160, 115In > 240, 209Bi > 160
- ¿ Límites de Detección (ppt): 9Be < 0.5, 115In < 0.1, 209Bi < 0.1
- ¿ Señal de Fondo (CPS) m/z 5 < 15 y m/z 220 < 1
- ¿ Razón de Óxidos de Cerio (%) <2% (CeO/Ce)
- ¿ Razón de Carga Doble (%) <3% (Ce2+/Ce)
- ¿ Estabilidad: Corto Plazo < 3 % RSD (20 min) y Largo Plazo < 4 % RSD (4 Hr)
- ¿ Precisión de relación de Isotopos: < 0.1 % RSD (107Ag / 109Ag)
- ¿ Modo Gas He (Mcps/ppm): > 14 (79Co)

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** - **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que es "debido a que la propuesta limita la pluralidad de postores, asimismo dicha característica no afecta la operatividad del equipo".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSAs-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	14:30:48

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el CAPITULO I. GENERALIDADES, 1.9 Plazo de Entrega, indican:

Los bienes de materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de entrega de los bienes, su instalación y puesta en funcionamiento es de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Debido a que este equipo es un instrumento de alta tecnología que se importa por cada pedido y con el fin de fomentar la pluralidad de postores en este proceso de licitación pública, se solicita a la entidad modificar esta especificación técnica a la siguiente:

Los bienes de materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de entrega de los bienes, su instalación y puesta en funcionamiento es de ciento cincuenta (150) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: - **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "se ratifica el plazo de entrega de 60 días calendario y no es posible ampliarlo debido a que dicha condición está vinculado al cumplimiento en tiempos y plazos de los objetivos de la Entidad relacionados a las acciones de control y vigilancia en salud ambiental, más aún teniendo en cuenta que la DIGESA con esta adquisición requiere recuperar y potenciar su actividad de ensayo de metales en el menor tiempo posible, de tal manera que el plazo requerido responde a las referidas necesidades justificadas, asimismo existen en el mercado potenciales proveedores que cumplen con lo requerido evidenciándose que existe pluralidad de proveedores según la indagación de mercado realizado.

Al respecto, en cuanto a la solicitud de ampliación del plazo de entrega se han emitido diversos Pronunciamientos del OSCE, mediante el cual la Dirección de Gestión de Riesgos a Resuelto "No acogiendo" dichas solicitudes por parte de los participantes, indicando que se mantiene el plazo de entrega requerido por la entidad contratante debido a que la Entidad como mejor conocedora de sus necesidades requiere y sustenta el plazo de entrega. Ver Pronunciamiento N° 240-2024 OSCE-DGR de fecha 12.07.2024"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSAs-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	14:30:48

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Solicitamos a su entidad emitir la integración de las bases en formato editable o en formato PDF con la claridad necesaria para revisar la totalidad de los requisitos solicitados en el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General **Numeral:** 1.1 **Literal:** - **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases del procedimiento deben de ser escaneadas ya que estas cuentan con firmas manuscritas, asimismo, éstas serán publicadas verificandose que sean legibles para la lectura de los participantes

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSAs-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	14:30:48

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

De acuerdo con los términos de referencia el numeral 2.2.1.1. hace precisión a los documentos de presentación obligatoria para los postores.

Cabe precisar que, las Bases estándar de Licitación Pública para la contratación de bienes, dispone que el comité de selección no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites ¿ Documentos para la admisión de la oferta¿, ¿ Requisitos de calificación¿ y ¿ Factores de evaluación¿.

En este sentido, agradecemos precisar que los requerimientos que no estén consignados en ninguno de los acápites anteriores, la entidad no podrá exigirlos como parte de la propuesta del postor y, así una eventual nulidad del procedimiento de selección.

Acápites de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 2.2.1 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Las bases del procedimiento detallan los documentos que deben de ser presentados por los participantes, siendo responsabilidad de estos la correcta presentación de sus ofertas, la admisión, calificación y evaluación se realiza en función a los documentos requeridos en las bases, no pudiendo exigir documentación alguna que no se encuentre en dichos puntos de las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSAs-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20100312736	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	MERCANTIL S A	Hora de envío :	14:30:48

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que, como parte de la declaración jurada de plazo de entrega (Anexo N° 4), los postores deberán presentar el detalle del plazo de entrega especificado en el literal 1.9 de las presentes bases, indicando tanto el plazo de prestación principal (entrega e instalación) y prestación accesoria (primer, segundo, tercer y cuarto servicio).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: J **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los postores deberán presentar el anexo 04 según detalle especificado en el literal 1.9 de las presentes bases, detallando el plazo de prestación principal (entrega, instalación, capacitación y puesta en funcionamiento) así como la prestación accesoria (primer, segundo, tercer y cuarto servicio), el participante es responsable de la adecuada formulación de su propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20178285336	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	REACTIVOS PARA ANALISIS S.A.C.	Hora de envío :	16:56:56

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Dice:

1.9 Plazo de Entrega

Plazo de entrega: 45 días calendario

Plazo de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento: 15 días calendario

Plazo de entrega (total): 60 días calendario

Consulta y/o Observación:

El equipo ofertado será ensamblado con la OC, nuevo y de primer uso, considerando los permisos de importación que amerita para este equipo, solicitamos a la entidad, se sirva a bien ampliar el plazo como sigue:

Plazo de entrega: 105 días calendario

Plazo de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento: 15 días calendario

Plazo de entrega (total): 120 días calendario

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "se ratifica el plazo de entrega de 60 días calendario y no es posible ampliarlo debido a que dicha condición está vinculado al cumplimiento en tiempos y plazos de los objetivos de la Entidad relacionados a las acciones de control y vigilancia en salud ambiental, más aún teniendo en cuenta que la DIGESA con esta adquisición requiere recuperar y potenciar su actividad de ensayo de metales en el menor tiempo posible, de tal manera que el plazo requerido responde a las referidas necesidades justificadas, asimismo existen en el mercado potenciales proveedores que cumplen con lo requerido evidenciándose que existe pluralidad de proveedores según la indagación de mercado realizado.

Al respecto, en cuanto a la solicitud de ampliación del plazo de entrega se han emitido diversos Pronunciamientos del OSCE, mediante el cual la Dirección de Gestión de Riesgos a Resuelto "No acogiendo" dichas solicitudes por parte de los participantes, indicando que se mantiene el plazo de entrega requerido por la entidad contratante debido a que la Entidad como mejor conocedora de sus necesidades requiere y sustenta el plazo de entrega. Ver Pronunciamiento N° 240-2024 OSCE-DGR de fecha 12.07.2024"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSAs-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20178285336	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	REACTIVOS PARA ANALISIS S.A.C.	Hora de envío :	16:56:56

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Dice:

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

g) Carta de compromiso de suministro de repuestos, accesorios y servicios, mínimo de 10 años, refrendada por el fabricante o representante.

Consulta y/o Observación:

Sobre este punto, nuestra casa matriz Thermo Fisher Scientific emite carta por 7 años, es algo que no pueden modificar pues así lo establece juntamente con su área legal y es algo que nosotros como distribuidores autorizados no podemos cambiar.

Ante lo expuesto y para permitir la pluralidad de postores, tenemos a bien de solicitar a la entidad considere lo expuesto y pueda aceptar nuestra carta de fabricante que indica el abastecimiento y suministro de repuestos y accesorios por 7 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, el usuario indica que "debido a que la ENTIDAD requiere contar con un equipo que por lo menos tenga una vigencia operativa de por lo menos 10 años".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSAs-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20178285336	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	REACTIVOS PARA ANALISIS S.A.C.	Hora de envío :	16:56:56

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Dice:

2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta

e) Documento (reportes de verificación, notas de aplicación del fabricante, etc) con información técnica donde se verifique que el equipo cumple con la siguiente característica: Límite de detección instrumental debe estar 100 veces por debajo de los límites máximos permisibles señalados en el numeral 5 anexo de las EETT

3. Especificaciones técnicas

5. ANEXO

Tabla de límites máximos permisibles (tomados de ECAs Agua, Reglamento de agua de consumo humano)

Aluminio 0.2mg/l
Antimonio 0.006mg/l
Arsenico 0.01mg/l
Bario 0.7mg/l
Berilio 0.012mg/l
Boro 0.5mg/l
Cadmio 0.003mg/l
Cobre 2.0mg/l
Cromo total 0.05mg/l
Hierro 0.3mg/l
Manganeso 0.1mg/l
Mercurio 0.001mg/l
Molibdeno 0.07mg/l
Niquel 0.02mg/l
Plata 0.01mg/l
Plomo 0.01mg/l
Selenio 0.01mg/l
Sodio 200mg/l
Uranio 0.015mg/l
Vanadio 0.1mg/l
Zinc 3.0mg/l

Consulta y/o Observación:

Los límites de detección de las ECAs han sido obtenidos a partir del límite de detección del instrumento y de los factores de dilución propios de los análisis.

Ante lo expuesto, presentamos a continuación los límites instrumentales del equipo que ofertamos, para su revisión y consideración de aceptación y adicional adjuntamos el documento de fabrica de respaldo para lo antes mencionado.

Segun cuadro del fabricante: Tabla 2: Typical LODs achieved with he iCAP RQ ICP-MS in STD and He KED mode, using the three available skimmer cone inserts, all results are reported in ng:L

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 8.2 **Página:** 47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "ya que se ha comparado los límites máximos permisibles con la tabla referida, observando que los siguientes elementos no cumplen con la especificación:

Arsénico en modo de medición STD para todos los insertos.

Berilio en modo de medición KED, inserto 4.5.

Mercurio en modo de medición STD, inserto 4.5.

Selenio78 en modo de medición STD para todos los insertos.

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSAs-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Específico

III

8.2

47

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Selenio78 en modo de medición KED, inserto 4.5.
Selenio 82 en modo de medición STD, inserto 4.5.
Selenio 82 en modo de medición KED no se evidencian datos".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSAs-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20508666293	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES TECHLAB SAC	Hora de envío :	21:23:10

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Antecedente 1:

3.2 Del ICP-MS

3.2.5 Analizador de masas de tipo cuadrupolo

Antecedente 2:

3.1 Aplicación

Realizar el análisis multielemental de matrices acuosas con alto contenido de sólidos totales disueltos en el menor tiempo posible para el cumplimiento del método EPA200.8.

Antecedente 3:

Límite de detección instrumental debe estar 100 veces por debajo de los límites máximos permisibles señalados en el numeral 5 anexo de las EETT. Los postores deberán evidenciar mediante documentos con la suficiente información técnica donde se verifique que el equipo cumple con lo señalado anteriormente (reportes de verificación, notas de aplicación del fabricante, etc.)

Sustento:

Existen diversas marcas (fabricantes) de equipos ESPECTROMETRO DE MASAS POR PLASMA ACOPLADO INDUCTIVAMENTE (ICP-MS), algunos de estos equipos usan analizadores de masa tipo cuadrupolo y otros usan analizadores de masa tipo Tiempo de Vuelo (TOF).

Cabe señalar que los equipos ICP-MS con analizador TOF realizan los análisis multielementales más rápido, cumple y supera lo solicitado en las bases, tales como se indica en los antecedentes 2 y 3.

El ICP-MS con analizador TOF tiene las siguientes ventajas:

-Análisis Cuantitativo multielemental simultáneo en todo el rango de masas (1 a 260 uma), que permita analizar 120 muestras/hora, independientemente del número de elementos por muestra y sin afectar la precisión y el límite de detección de cada elemento.

-Adquisición simultánea de todas las masas e isótopos en el rango completo de masas (1 a 260 uma) con una velocidad de adquisición de 30,000 espectros/s.

-Análisis Semi Cuantitativo Retrospectivo de todos los elementos existentes en la muestra, incluyendo los elementos que no fueron objeto del análisis inicialmente, utiliza únicamente los espectros almacenados en la memoria de la PC (sin analizar la muestra nuevamente), en el rango completo de masas (1 a 260 uma), en el momento solicitado, aunque hayan pasado varios años después de haber realizado los análisis, ya que no se requiere de la muestra.

-Capacidad de comparar datos espectrales completos de una muestra con otra a fin de determinar si son iguales, parecidas o diferentes; mediante la aplicación de "Huella digital" o "Fingerprinting".

Consulta:

Por lo expuesto, a fin de promover la mayor pluralidad de postores y contar con un equipo moderno, de alta velocidad de escaneo y con vigencia tecnológica, solicitamos al Comité de Selección ampliar la especificación técnica, pudiendo quedar como sigue:

3.2 Del ICP-MS

3.2.5 Analizador de masas de tipo cuadrupolo o analizador de masas tipo tiempo de vuelo (TOF)

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3.1 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "se aceptará Analizador de masas de tipo cuadrupolo o analizador de masas tipo tiempo de vuelo (TOF)"

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSА-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Analizador de masas de tipo cuadrupolo o analizador de masas tipo tiempo de vuelo (TOF)"

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSAs-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20508666293	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES TECHLAB SAC	Hora de envío :	21:23:10

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Antecedente 1:

3.1 Aplicación

Realizar el análisis multielemental de matrices acuosas con alto contenido de solidos totales disueltos en el menor tiempo posible para el cumplimiento del método EPA200.8.

Antecedente 2:

3.2 Del ICP-MS

3.2.1 Sistema de introducción de muestras

Sistema con nebulizador concéntrico y cámara de nebulización de cuarzo.

Sustento:

La cámara de nebulización es fabricada de materiales diferentes, como vidrio o cuarzo u otros, esto depende del diseño de cada fabricante.

Normalmente para análisis de matrices acuosas, una cámara de nebulización de vidrio suele ser lo más frecuente, ya que es compatible con ácidos diluidos como el ácido nítrico (HNO3), ácido clorhídrico (HCl), que son comúnmente utilizados en la preparación de muestras para ser analizados en ICP-MS y normados según el método EPA200.8 para aguas y aguas residuales.

En caso se requiera tratar las muestras con ácido fluorhídrico (HF), existe un sistema completo para esta aplicación (nebulizador cerámico V Groove, cámara de nebulización) y antorcha), pero las bases no lo especifica.

Consulta:

Por lo expuesto, a fin de promover la mayor pluralidad de postores, solicitamos al Comité de Selección ampliar la especificación técnica, pudiendo quedar como sigue:

3.2 Del ICP-MS

3.2.1 Sistema de introducción de muestras

Sistema con nebulizador concéntrico y cámara de nebulización de cuarzo o vidrio.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3.1 **Página: 45**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, el área usuaria modifca las EETT, quedando expresado el requisito como: 3.2.1 Sistema de introducción de muestras

Sistema con nebulizador concéntrico y cámara de nebulización de cuarzo o vidrio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Sistema de introducción de muestras Sistema con nebulizador concéntrico y cámara de nebulización de cuarzo o vidrio".

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSAs-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20508666293	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES TECHLAB SAC	Hora de envío :	21:23:10

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Antecedente:

3.2 Del ICP-MS

3.2.1 Sistema de introducción de muestras

Sistema con nebulizador concéntrico y cámara de nebulización de cuarzo.

Sustento:

La cámara de nebulización es fabricada de materiales diferentes, como vidrio o cuarzo u otros, esto depende del diseño de cada fabricante.

Normalmente para análisis de matrices acuosas, una cámara de nebulización de vidrio suele ser lo más frecuente, ya que es compatible con ácidos diluidos como el ácido nítrico (HNO₃), ácido clorhídrico (HCl), que son comúnmente utilizados en la preparación de muestras para ser analizados en ICP-MS y normados según el método EPA200.8 para aguas y aguas residuales.

En caso se requiera tratar las muestras con ácido fluorhídrico (HF), existe un sistema completo para esta aplicación (nebulizador cerámico V Groove, cámara de nebulización) y antorcha), pero las bases no lo especifica.

Consulta:

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección precisar lo siguiente: ¿Se realizarán aplicaciones donde se usen tratamiento de muestras con ácido fluorhídrico (HF) y si debemos incluir un sistema completo (nebulizador cerámico V Groove, cámara de nebulización y antorcha) para esta aplicación?

Acápíte de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3.1 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El área usuaria indica que "En atención a la consulta, no se usará ácido fluorhídrico".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSAs-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20508666293	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES TECHLAB SAC	Hora de envío :	21:23:10

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Antecedente

3.2 Del ICP-MS

3.2.1 Sistema de introducción de muestras

El sistema sin efecto memoria y permitir el ingreso de muestras líquidas con sólidos disueltos de hasta el 35% de concentración con un sistema de dilución en línea. De ser necesario puede tener un accesorio adicional que le permita cumplir la especificación dada.

Sustento:

Existen Muestreador automático que permiten realizar la dilución de muestras en línea.

El sistema de introducción de muestras en un ICP-MS depende del diseño de cada fabricante.

Consulta:

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección ampliar la especificación técnica, pudiendo quedar como sigue:

3.2.1 Sistema de introducción de muestras

El sistema sin efecto memoria y permitir el ingreso de muestras líquidas con sólidos disueltos de hasta el 35% de concentración con un sistema de dilución en línea o un sistema de dilución según diseño de cada fabricante. De ser necesario puede tener un accesorio adicional que le permita cumplir la especificación dada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3.1 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En relación a la consulta, el área usuaria indica que "se precisa que la existencia del muestreador automático que permiten realizar la dilución de muestras en línea, está considerado dentro del accesorio adicional que permita cumplir con la especificación dada contemplado en el numeral 3.2.1"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSAs-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20508666293	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES TECHLAB SAC	Hora de envío :	21:23:10

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Antecedente:

3.2 Del ICP-MS

Alta velocidad de escaneo, mayor o igual que 3000 uma/s

Sustento:

En un ICP-MS con analizador de masas cuadrupolo, la velocidad de escaneo se mide en uma/s y según las bases se requiere 3000 uma/s.

En el caso del ICP-MS con analizador de tiempo de vuelo - TOF, la velocidad de escaneo se mide en espectros/s. Nuestra marca ofrece una adquisición simultánea de todas las masas e isótopos en el rango completo de masas (1 a 260uma) y se realiza a una velocidad de 30,000 espectros/s.

Consulta:

Por lo expuesto, solicitamos al Comité de Selección ampliar la especificación técnica pudiendo quedar como sigue:

3.2 Del ICP-MS

Alta velocidad de escaneo, mayor o igual que 3000 uma/s (con analizador de masas cuadrupolo) o 30,000 espectros/s o mayor (con analizador de masas tipo tiempo de vuelo - TOF).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3.1 Página: 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "se aceptará Alta velocidad de escaneo, mayor o igual que 3000 uma/s (con analizador de masas cuadrupolo) o 30,000 espectros/s o mayor (con analizador de masas tipo tiempo de vuelo - TOF)".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Alta velocidad de escaneo, mayor o igual que 3000 uma/s (con analizador de masas cuadrupolo) o 30,000 espectros/s o mayor (con analizador de masas tipo tiempo de vuelo - TOF)".

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSА-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20508666293	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES TECHLAB SAC	Hora de envío :	21:23:10

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Antecedente

3.2 Del ICP-MS

3.2.8 Muestreador automático

Con depósito de enjuague y bandeja mínimo para 10 estándares y 02 gradillas de muestras para 60 tubos de mínimo 14-15 ml.

Sustento:

El diseño del muestreador automático es propio de cada fabricante, nuestra marca ofrece un automuestreador X-Y-Z con capacidad de 240 muestras con viales de 12mL o 360 muestras con viales de 7mL y cuenta con 10 posiciones para estándares (50mL). Cuenta con bomba peristáltica para un flujo continuo de muestra y con enjuague.

Cabe resaltar que la capacidad de los tubos del automuestreador no tiene ninguna incidencia en la calidad de los resultados analíticos.

Consulta:

Por lo expuesto, solicitamos respetuosamente al Comité de Selección ampliar la especificación técnica, pudiendo quedar como sigue:

3.2.8 Muestreador automático

Con depósito de enjuague y bandeja mínimo para 10 estándares y 02 gradillas de muestras para 60 tubos o mayor y con volumen de los tubos en el rango de 12 a 15 ml.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap III **Literal:** 3.1 **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, el área usuaria modifica la característica quedando expresado de la siguiente manera: 3.2.8 Muestreador automático

Con depósito de enjuague y bandeja mínimo para 10 estándares y 02 gradillas de muestras para 60 tubos o mayor y con volumen de los tubos en el rango de 12 a 15 ml.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Muestreador automático

Con depósito de enjuague y bandeja mínimo para 10 estándares y 02 gradillas de muestras para 60 tubos o mayor y con volumen de los tubos en el rango de 12 a 15 ml".

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSAs-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20508666293	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES TECHLAB SAC	Hora de envío :	21:23:10

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Antecedente

9.3 Plazo

El plazo de entrega de los bienes, su instalación y puesta en funcionamiento es de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, según lo establecido en el siguiente cronograma:

- Plazo de entrega: 45 días calendario
- Plazo de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento: 15 días calendario
- Plazo de entrega (total): 60 días calendario

Sustento:

Debido a la crisis de la cadena de suministros tecnológicos ocasionada a consecuencia de la pandemia COVID -19, y la guerra Rusia-Ucrania, los tiempos de entrega de equipos especializados de diversos fabricantes, se han extendido significativamente en comparación a los años antes de la pandemia y previos a la guerra Rusia-Ucrania.

Para que exista mayor pluralidad de postores y con las diversas marcas existentes a nivel global (USA, CANADÁ, EUROPA, AUSTRALIA, JAPÓN, entre otros), solicitamos ampliar el plazo de entrega del bien de 60 días calendario a 185 días calendario, para evitar retrasos en la entrega del bien y de esta manera no incurrir en penalidades por entrega del bien fuera del plazo requerido.

Consulta:

Por lo expuesto, ¿El Comité de Selección aceptará ampliar el plazo de entrega? Pudiendo quedar como sigue:

9.3 Plazo

El plazo de entrega de los bienes, su instalación y puesta en funcionamiento es de ciento ochenta y cinco (185) días calendario como máximo, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, según lo establecido en el siguiente cronograma;

- Plazo de entrega: 170 días calendario
- Plazo de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento: 15 días calendario
- Plazo de entrega (total): 185 días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap III Literal: 3.1 **Página:** 54
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "se ratifica el plazo de entrega de 60 días calendario y no es posible ampliarlo debido a que dicha condición está vinculado al cumplimiento en tiempos y plazos de los objetivos de la Entidad relacionados a las acciones de control y vigilancia en salud ambiental, más aún teniendo en cuenta que la DIGESA con esta adquisición requiere recuperar y potenciar su actividad de ensayo de metales en el menor tiempo posible, de tal manera que el plazo requerido responde a las referidas necesidades justificadas, asimismo existen en el mercado potenciales proveedores que cumplen con lo requerido evidenciándose que existe pluralidad de proveedores según la indagación de mercado realizado.

Al respecto, en cuanto a la solicitud de ampliación del plazo de entrega se han emitido diversos Pronunciamientos del OSCE, mediante el cual la Dirección de Gestión de Riesgos a Resuelto "No acogiendo" dichas solicitudes por parte de los participantes, indicando que se mantiene el plazo de entrega requerido por la entidad contratante debido a que la Entidad como mejor conocedora de sus necesidades requiere y sustenta el plazo de entrega. Ver Pronunciamiento N° 240-2024 OSCE-DGR de fecha 12.07.2024"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD

Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSА-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSAs-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	23:48:36

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA

Solicitan: f) Documento como hoja técnica y/o brochure y/o catálogo y/o manual de uso y operación y/o manual de servicio técnico y/o folletería y/o datasheets en la cual se demuestren el cumplimiento de las características solicitadas, los documentos deberán estar en español o en su defecto presentar su traducción de acuerdo a lo solicitado por norma.

Al respecto, solicitamos amablemente al comité, poder aceptar o especificar que se incluya para la sustentación de especificaciones técnicas, DOCUMENTOS TECNICOS EMITIDOS POR EL FABRICANTE, ya que un equipo puede cumplir la característica técnica solicitada, sin embargo, no estar descrita en su totalidad en su brochure o manual.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: II Literal: 2.1 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Al respecto no se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "se aclara que en el requerimiento se han detallado los documentos técnicos con los cuales debe sustentarse la característica del bien, asimismo el participante no detalla a que otro documento se le considera como documento técnico, sin perjuicio de ello se agregará que el participante pueda presentar la Declaración Jurada del Fabricante, quedando expresado de la siguiente manera: f) Documento como hoja técnica y/o brochure y/o catálogo y/o manual de uso y operación y/o manual de servicio técnico y/o folletería y/o datasheets y/o Declaración Jurada del Fabricante, en la cual se demuestren el cumplimiento de las características solicitadas, los documentos deberán estar en ESPAÑOL o en su defecto PRESENTAR SU TRADUCCION de acuerdo con lo solicitado por norma".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Documento como hoja técnica y/o brochure y/o catálogo y/o manual de uso y operación y/o manual de servicio técnico y/o folletería y/o datasheets y/o Declaración Jurada del Fabricante, en la cual se demuestren el cumplimiento de las características solicitadas, los documentos deberán estar en ESPAÑOL o en su defecto PRESENTAR SU TRADUCCION de acuerdo con lo solicitado por norma".

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSА-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	23:48:36

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

Solicitan:

Generador de RF controlado y control automático para encendido.

Al respecto, para evitar ambigüedades y ser precisos en el requerimiento, CONSULTAMOS amablemente al comite, si aceptaria un equipo con la siguiente especificación:

Generador de RF con encendido y apagado automatico. Secuencia de encendido personalizable.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 8.2 **Literal:** 3 **Página:** 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "dado que, lo indicado por el participante se encuentra enmarcado en el requerimiento específicamente en la característica "Generador de RF controlado y control automático para encendido o Generador de RF con encendido y apagado automático. Secuencia de encendido personalizable".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Generador de RF controlado y control automático para encendido o Generador de RF con encendido y apagado automático. Secuencia de encendido personalizable"

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSAs-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	23:48:36

Observación: Nro. 26

Consulta/Observación:

solicitan: Seguridad multiusuario, mínimo con tres (03) licencias.

Al respecto, la seguridad multiusuario en esta clase de equipo siempre es gestionada por software que cumple la normativa CFR21 parte 11. Esto permite una adecuada gestión multiusuario, seguridad de datos y auditorías. Por ello, en beneficio del área usuaria, OBSERVAMOS y solicitamos amablemente al comité, aceptar software que cumpla esta normativa, quedando la especificación de la siguiente manera:

Seguridad multiusuario, con software compatible con CFR21 parte11. Mínimo con tres (03) licencias o de libre distribución.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 8.2 Literal: 3 Página: 44

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado, el área usuaria modifica las EETT, quedando de la siguiente manera: Seguridad multiusuario (creación de niveles de seguridad, auditorías). Mínimo con tres (03) licencias o de libre distribución.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Seguridad multiusuario (creación de niveles de seguridad, auditorías). Mínimo con tres (03) licencias o de libre distribución".

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSА-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20100042500	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	CIMATEC SAC	Hora de envío :	23:48:36

Observación: Nro. 27

Consulta/Observación:

solicitan:

Debe ser configurable para el análisis mediante dilución isotópica y que permita añadir muestras urgentes en las secuencias en cualquier momento del análisis.

Al respecto, habiendo distintas formas de lograr lo solicitado y puesto que ello depende de cada fabricante, OBSERVAMOS y solicitamos amablemente al comité, en beneficio de una mayor participación de postores, poder considerar lo siguiente:

Debe ser configurable para el análisis mediante dilución isotópica y que permita añadir muestras urgentes en las secuencias en cualquier momento del análisis y/o tecnología equivalente según fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 8.2 **Literal:** 3 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge parcialmente lo solicitado, el área usuaria indica que "y afin de precisar con lo que requiere el laboratorio queda expresado de la siguiente manera: Debe ser configurable para el análisis mediante dilución isotópica o monitoreo de razón isotópica y que permita añadir muestras urgentes en las secuencias en cualquier momento del análisis".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Debe ser configurable para el análisis mediante dilución isotópica o monitoreo de razón isotópica y que permita añadir muestras urgentes en las secuencias en cualquier momento del análisis".

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20603237120	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	Hora de envío :	23:52:06

Observación: Nro. 28

Consulta/Observación:

Dice:

1.9. Plazo

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de entrega de los bienes, su instalación y puesta en funcionamiento es de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, según lo establecido en el siguiente cronograma:

Plazo de entrega : 45 días calendario

Plazo de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento: 15 días calendario

Plazo de entrega (total): 60 días calendario

Observación:

Esta especificación no puede cumplirse dentro de las reglas del comercio internacional, debido a que el ICP-MS es un equipo que puede tener un uso comercial pero también para el desarrollo de armas. Es obligatorio que todo ICP-MS que venga a Perú (independientemente de donde se fabrique) cuente con una licencia IVL que indique el sitio exacto en que será instalado y el uso que se le dará. Esta licencia se tramita con el GOBIERNO de Estados Unidos (o su equivalente en la UE) y su emisión puede tardar de 30 a 90 días en ser emitida y recién cuando se obtiene es factible concluir su fabricación (la licencia se nanografa en los componentes críticos) y efectuar el despacho del equipo.

Aún en el caso que una empresa cuente con un ICP-MS localmente, para hacer el cambio de dominio a la institución previamente requiere gestionar el cambio de nombre en la licencia IVL con que se importó el instrumento.

A ello se suma que el equipo objeto de este proceso es un equipo ICP-MS complejo con componentes requeridas para cubrir la necesidad analítica de la institución, los cuales deberían ser instalados en fábrica. Sin embargo, al adquirir un equipo ICP-MS de stock será necesario que estos componentes al tratarse de líneas de gases adicionales (específicamente solicitados para su entidad) sean instalados localmente cuyo rendimiento no podría garantizarse.

Es por ello, que para protección de la institución y fomentar la debida competencia, que solicitamos que se observe este aspecto al considerar el plazo de entrega, indicando:

Especificación actualizada:

1.9. Plazo

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de entrega de los bienes, su instalación y puesta en funcionamiento es de sesenta (60) días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato, según lo establecido en el siguiente cronograma:

Plazo de entrega: 45 días calendario contados de la fecha de emisión de la licencia de importación (IVL o equivalente) o 100 días calendario

Plazo de instalación, capacitación y puesta en funcionamiento: 15 días calendario

Plazo de entrega (total): 115 días calendario

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: | Página: 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "se ratifica el plazo de entrega de 60 días calendario y no

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSAs-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Específico

1.9

I

14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

es posible ampliarlo debido a que dicha condición está vinculado al cumplimiento en tiempos y plazos de los objetivos de la Entidad relacionados a las acciones de control y vigilancia en salud ambiental, más aún teniendo en cuenta que la DIGESA con esta adquisición requiere recuperar y potenciar su actividad de ensayo de metales en el menor tiempo posible, de tal manera que el plazo requerido responde a las referidas necesidades justificadas, asimismo existen en el mercado potenciales proveedores que cumplen con lo requerido evidenciándose que existe pluralidad de proveedores según la indagación de mercado realizado.

Al respecto, en cuanto a la solicitud de ampliación del plazo de entrega se han emitido diversos Pronunciamientos del OSCE, mediante el cual la Dirección de Gestión de Riesgos a Resuelto "No acogiendo" dichas solicitudes por parte de los participantes, indicando que se mantiene el plazo de entrega requerido por la entidad contratante debido a que la Entidad como mejor conocedora de sus necesidades requiere y sustenta el plazo de entrega. Ver Pronunciamiento N° 240-2024 OSCE-DGR de fecha 12.07.2024"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSА-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20603237120	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	Hora de envío :	23:52:06

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

Dice:

e) Documento (reportes de verificación, notas de aplicación del fabricante, etc.) con información técnica donde se verifique que el equipo cumple con la siguiente característica: Limite de detección instrumental debe estar 100 veces por debajo de los límites máximos permisibles señalados en el numeral 5 anexo de las EETT.

Consulta:

El requerimiento sobre la sensibilidad del instrumento es el aspecto crítico y central de los TDR, por lo que para un adecuado respaldo a la institución es indispensable el compromiso vinculante con el fabricante que garantice que comercialmente obtienen los valores solicitados, sea con una carta del fabricante confirmando que con la configuración y modelo ofertado se cumple este requerimiento que debe ser demostrado como parte de la entrega del ICP-MS, además de notas de aplicación, data sheet, brochure que evidencien objetivamente que se cumplirá con este requerimiento. Los reportes de verificación no reflejan el cumplimiento de la especificación solicitada ya que estos documentos pueden ser editables, lo cual no asegura fehacientemente el cumplimiento de dicha EETT.

Por ello, se solicita cambiar el enunciado a lo siguiente:

Especificación actualizada

e) Documento (notas de aplicación del fabricante, o ficha técnica emitida por el fabricante o brochure emitido por el fabricante.) con información técnica donde se verifique que el equipo cumple con la siguiente característica: Limite de detección instrumental debe estar 100 veces por debajo de los límites máximos permisibles señalados en el numeral 5 anexo de las EETT.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1. **Literal:** e) **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge lo solicitado, el área usuaria modifica las EETT quedando de la siguiente manera: e) Documento (notas de aplicación del fabricante, o ficha técnica emitida por el fabricante o brochure emitido por el fabricante.) con información técnica donde se verifique que el equipo cumple con la siguiente característica: Limite de detección instrumental debe estar 100 veces por debajo de los límites máximos permisibles señalados en el numeral 5 anexo de las EETT.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

"Documento (notas de aplicación del fabricante, o ficha técnica emitida por el fabricante o brochure emitido por el fabricante.) con información técnica donde se verifique que el equipo cumple con la siguiente característica: Limite de detección instrumental debe estar 100 veces por debajo de los límites máximos permisibles señalados en el numeral 5 anexo de las EETT".

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSА-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20603237120	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	Hora de envío :	23:52:06

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

Dice:

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3'000,000.00 (TRES MILLONES Y 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Espectrofotómetro de Emisión Atómica con Acoplamiento Inductivo (ICP-OES)
- Equipos Instrumentales

Consulta:

Los equipos instrumentales, son equipos que pueden realizar mediciones, lo cual no precisa que la técnica sea similar al equipo ICP-MS objeto de este proceso.

Para acreditar la experiencia del postor en la especialidad debe evaluarse con bienes que desarrollen la misma técnica analítica que es Espectrometría de Masas

Por ello, se solicita modificar esta especificación a lo siguiente:

Especificación Actualizada

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3'000,000.00 (TRES MILLONES Y 00/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran bienes similares a los siguientes:

- Espectrofotómetro de Emisión Atómica con Acoplamiento Inductivo (ICP-OES)
- Espectrómetros de Masas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2. **Literal:** A **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado; el área usuaria indica que "ya que los Espectrómetros de Masas son considerados como equipos instrumentales".

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20603237120	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	Hora de envío :	23:52:06

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Dice:

B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

Requisitos

Tres años de experiencia en instalación y/o mantenimiento de equipos ICP-MS del personal clave requerido como especialista o personal capacitado por la casa matriz.

Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia de personal propuesto

Consulta:

Por tratarse de un instrumento analítico de alta sensibilidad, complejidad y alta inversión se debe asegurar que el postor cuente con personal clave local que tenga experiencia en instalación y mantenimientos de equipos ICP-MS, esto se asegura con el entrenamiento en casa matriz.

Por ello, se solicita cambiar la especificación de la siguiente manera:

Especificación actualizada

B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL

Requisitos

Tres años de experiencia en instalación y mantenimiento de equipos ICP-MS del personal clave requerido como especialista capacitado por la casa matriz.

Acreditación

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia de personal propuesto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge lo solicitado, el área usuaria indica que "debido a que la propuesta limita la pluralidad de postores"

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MINISTERIO DE SALUD
Nomenclatura : LP-SM-11-2024--MINSА-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : Adquisición de (01) espectrómetro de masas por plasma acoplado inductivamente (ICP-MS) para el laboratorio de control ambiental de la Dirección de Control y Vigilancia ¿ DCOVI - Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria

Ruc/código :	20603237120	Fecha de envío :	27/08/2024
Nombre o Razón social :	EQUIPOS ANALITICOS Y TECNOLOGIA DE INFORMACION S.A.C. - EQUANTI S.A.C.	Hora de envío :	23:52:06

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

4.1. Energía Eléctrica

Consulta:

Se solicita autorización para realizar una visita a los ambientes del laboratorio para hacer determinar las dimensiones de los ambientes.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 4.1.1. **Literal:** - **Página:** 46

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En atención a lo solicitado se brindará facilidades para el acceso al laboratorio. Contacto: Benjamín F. Sánchez Gayosa
Telf. 315-6600 Anexo 4703, bsanchez@minsa.gob.pe

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null